

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

# ACUERDO DE CONCEJO Nº104-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de agosto de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

#### VISTO:

Memorial de fecha 16 de junio de 2015, con registro N°7108
Informe Técnico e Informe N°065-2015-SEyP-GI/MDNC-ECG, de fecha 6-8-2015
Informe N| 881-2015-GI/MDNC, de fecha 6-8-2015.
Acta de Sesión Ordinaria N° 15-2015, de fecha 14 de agosto de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Memorial de fecha 16 de junio de 2015, con registro Nº7108, las autoridades y padres de familia de la Institución Educativa N| 00946 del caserío La Cordillera del Cóndor, solicitan el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con materiales de construcción, para el mejoramiento de una aula, cocina y comedor;

Que, la Gerencia de Infraestructura a través de la sección de Estudios y Proyectos, ha realizado la visita de campo para la verificación insitu de la infraestructura del local escolar de la IE Nº 00946 del caserio La Cordillera del Cóndor, encontrando que se necesita mejorar una aula, cocina y comedor del centro educativo, para brindar mejores condiciones educativas a los niños;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 41º de la Ley Nº 27972;

### SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR, el apoyo a favor de la Institución Educativa Nº 00946 del caserio LA CORDILLERA DEL CONDOR, representado por el Director Prof. Federico Beccerra Romero; para el mejoramiento de una aula, cocina y comedor; con los siguientes materiales de construcción:

- 120 planchas de calamina galvanizada de 0.83x1.80x22 canales
- 35 bolsas de cemento portland tipo I
- 01 volquetada de hormigón de 15 m3

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, y Oficina de Presupuesto, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.





